



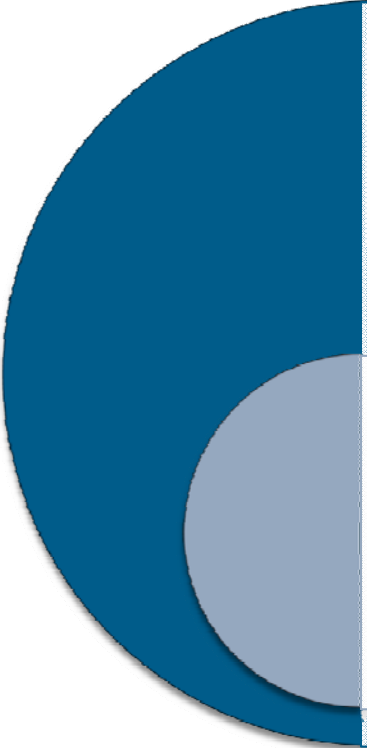
CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

MÓDULO 4A

LAR 61 – CAPÍTULO C ALUMNO PILOTO

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011

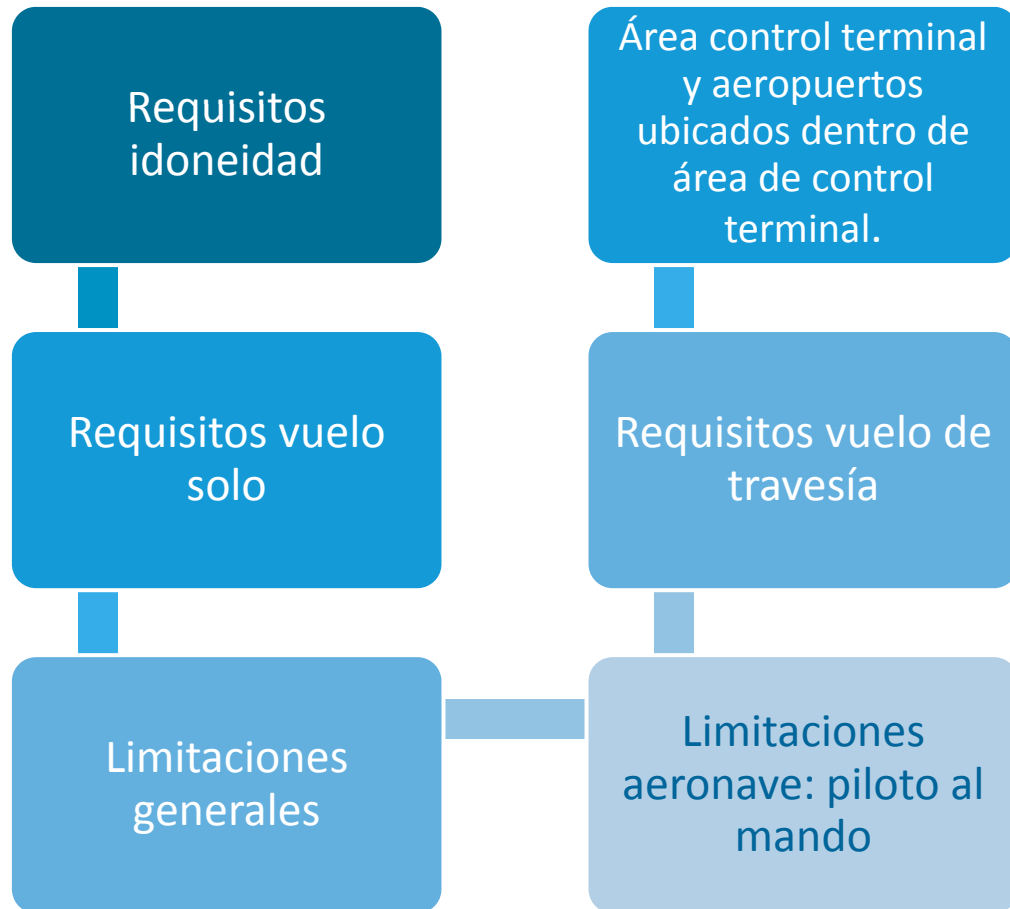
Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

Los requisitos para el otorgamiento de la licencia de **alumno piloto**, las reglas de operación, sus atribuciones y limitaciones

Contenido: Alumno Piloto



Requisitos de idoneidad: Alumno Piloto

LAR 61.195



16 años

- Autorización de los padres o tutor si es menor de edad



15 años para planeador o globo libre



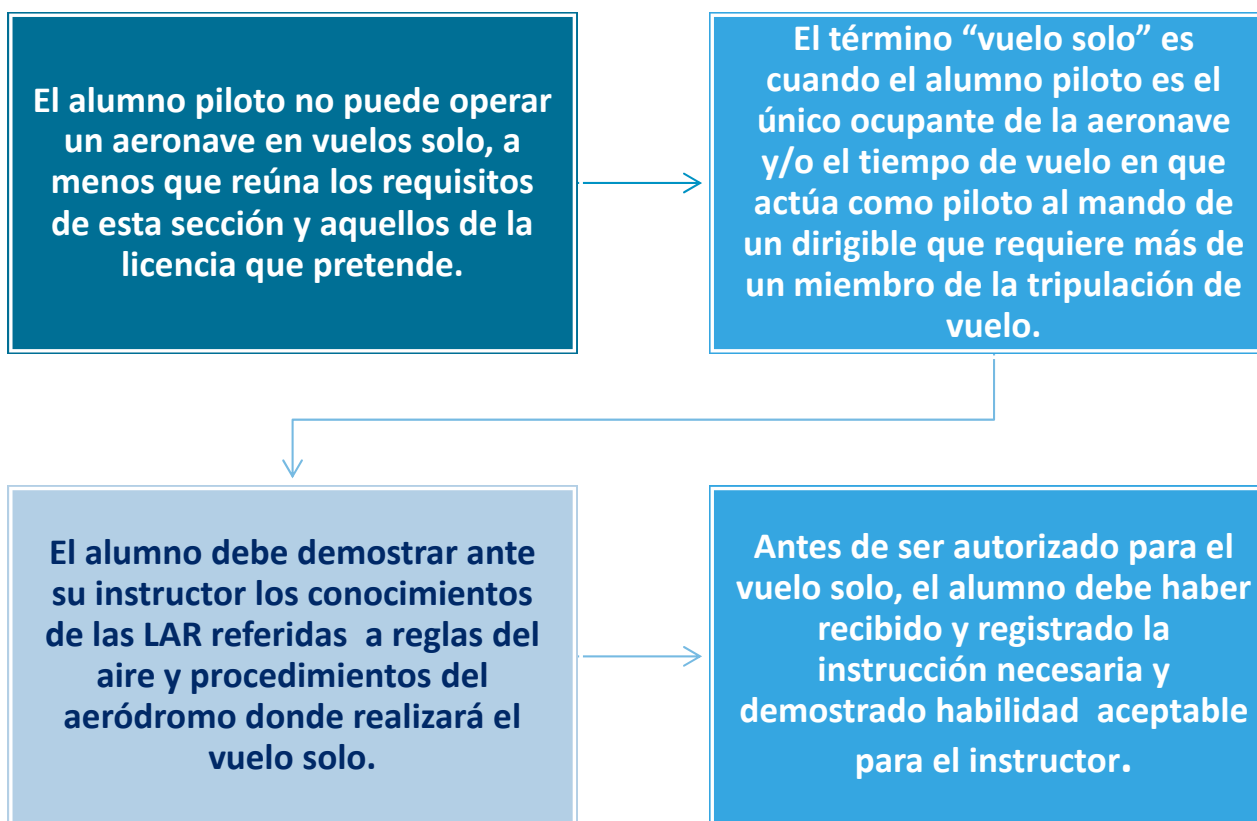
Cursar estudios de enseñanza media



Certificado Médico Clase 2

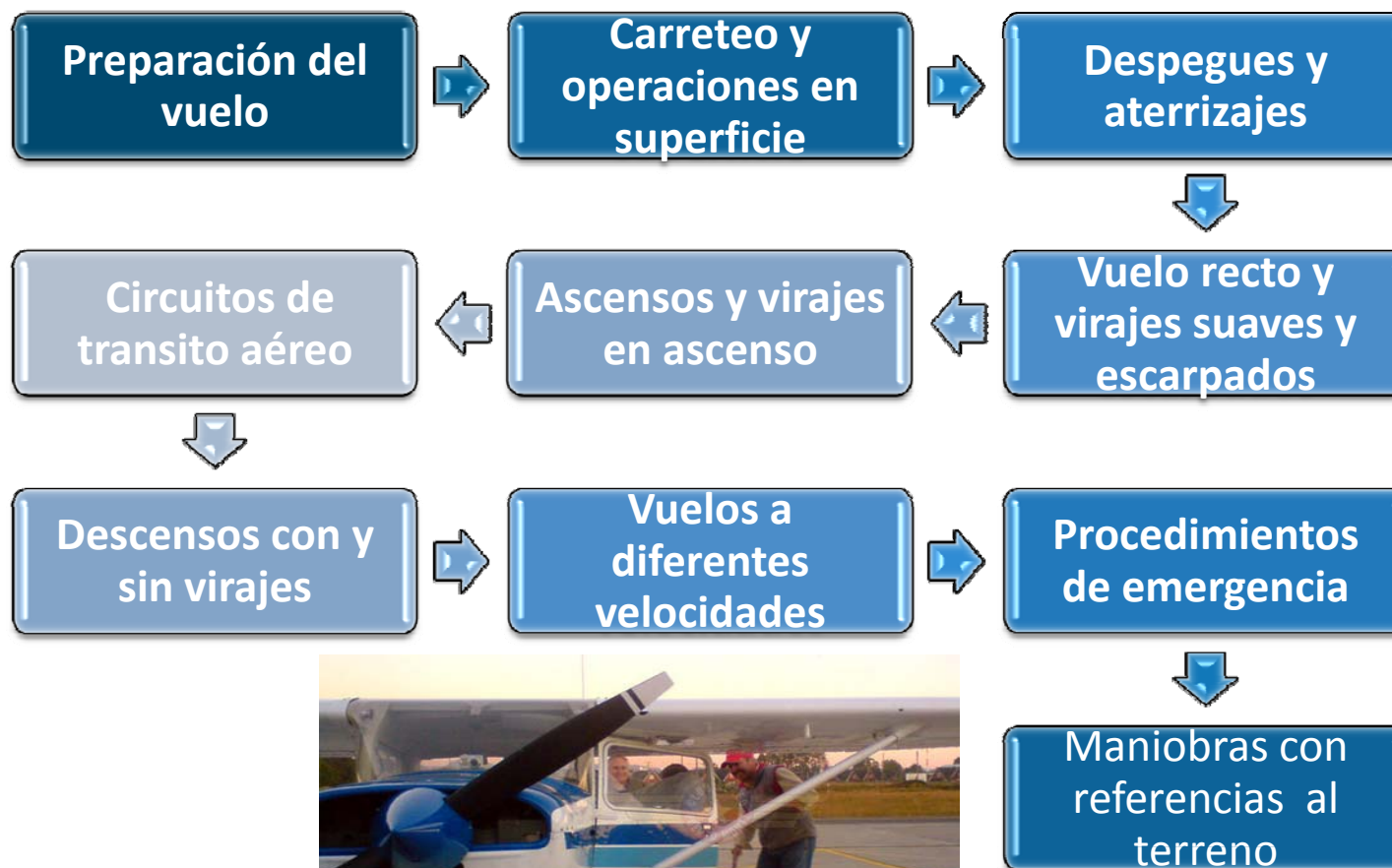
Requisitos vuelo solo: Generalidades

LAR 61.200



Requisitos vuelo solo: Generalidades

LAR 61.200

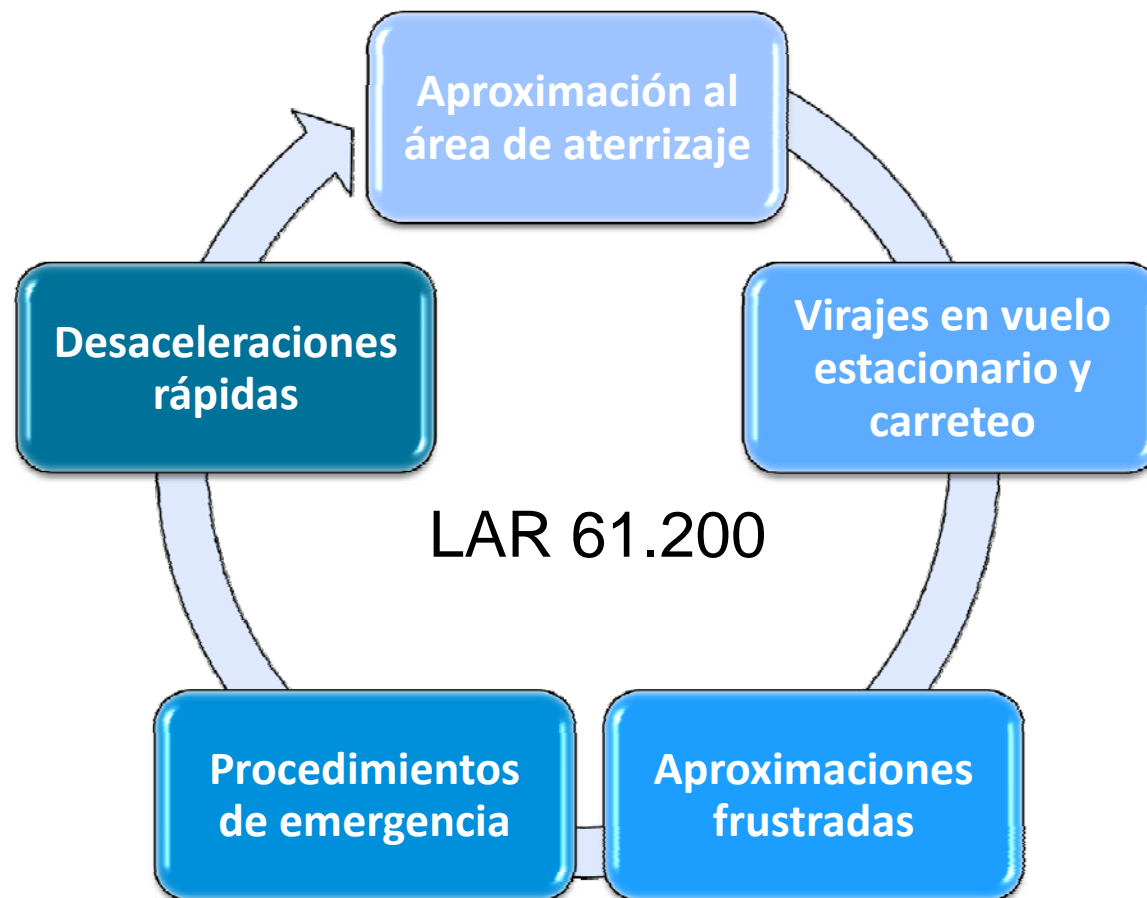


Requisitos vuelo solo: Avión



LAR 61.200

Requisitos vuelo solo: Helicóptero



Requisitos vuelo solo: Planeador

LAR 61.200



Inspección
previa del
aparejo y línea
de remolque

Remolque
aéreo y en
tierra o auto
lanzamiento

Principio de
armado y
desarmado del
planeador

Entrada en
pérdida(stall)
y recuperación

Requisitos vuelo solo: Planeador

LAR 61.200

Planeo en
recta, virajes y
en espiral

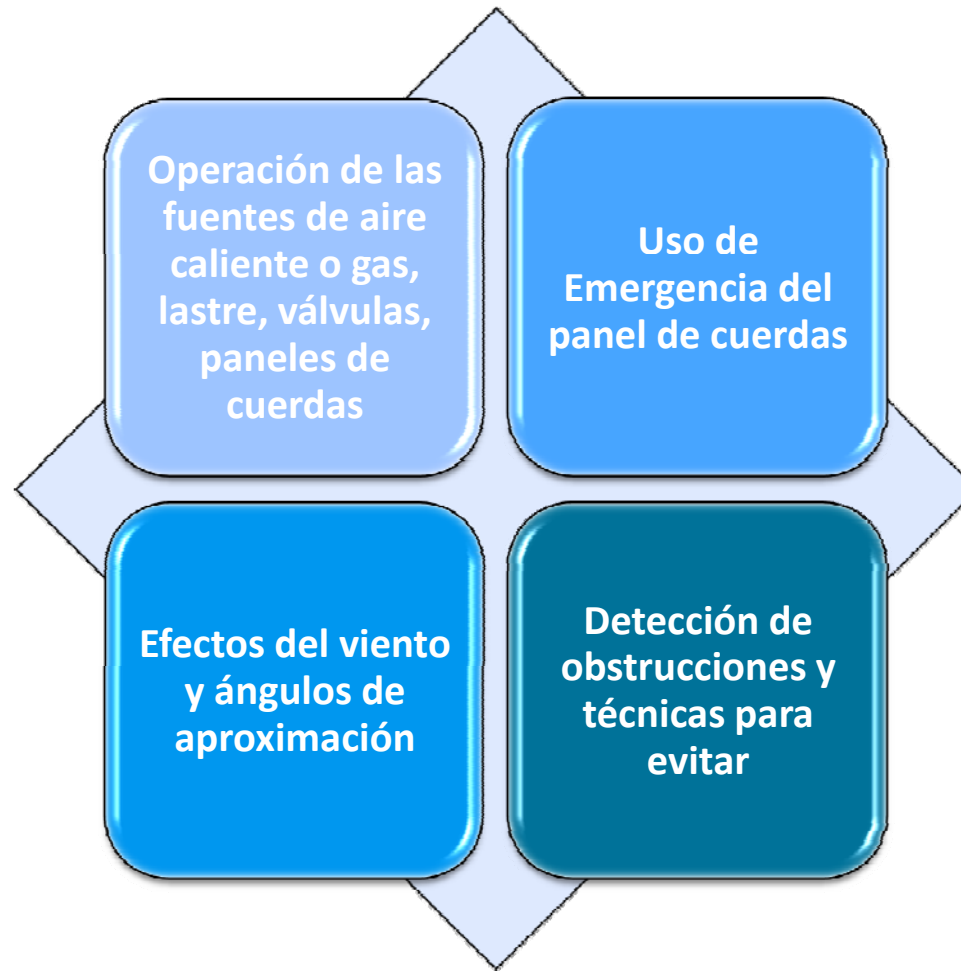
Deslizadas para
aterrizaje

Técnicas para
usos de
corrientes
térmicas

Procedimientos
de Emergencia,
corte línea de
remolque.

Requisitos vuelo solo: Globo Libre

LAR 61.200



Requisitos vuelo solo: Habilitación de instructor

LAR 61.200



Requisitos vuelo solo: Autorizaciones del instructor

LAR 61.200



Limitaciones generales Alumno Piloto

LAR 61.205



Limitaciones generales Alumno Piloto

LAR 61.205



Limitaciones de la aeronave: Piloto al mando



Un alumno piloto no puede desempeñarse como piloto al mando de ningún dirigible que requiera más de un miembro de la tripulación a menos que reúna los requisitos de 61.195 (b, c, d y e).

LAR 61.205

Requisitos vuelo de travesía: Instrucción de vuelo

LAR 61.215

Para todas las aeronaves:

Uso de cartas aeronáuticas - navegación visual VFR

Comportamiento de la aeronave y uso de los pronósticos y visibilidad en vuelo

Condiciones de emergencia y aproximación de ARR de EGA

Procedimientos de circuito de tránsito, evitar colisiones

Problemas operacionales relacionados con la geografía del área.

Operación de instrumentos y equipos de la aeronave

Requisitos vuelo de travesía: Instrucción de vuelo

LAR 61.215

Avión:

Despegues cortos- Viento cruzado

Despegues con mejor ángulo y razón de ascenso

Maniobras con referencia a instrumentos

Uso de la radio, VFR y comunicaciones

Procedimientos de vuelo nocturno si se requiriere

Requisitos vuelo de travesía: Instrucción de vuelo

LAR 61.215



Helicóptero:

Procedimientos desde lugares de gran altitud

Aproximación . hacia el aterrizaje estacionario

Desaceleración rápida

Uso de la radio, VFR y comunicaciones

Requisitos vuelo de travesía: Instrucción de vuelo

LAR 61.215

Planeadores:

Aterrizajes sin altímetro desde 2000 pies por lo menos

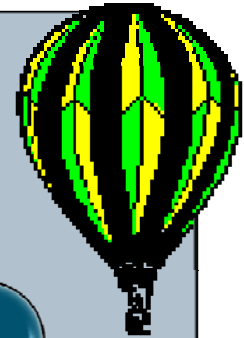
Condiciones meteorológicas para la travesía

Uso de la radio, VFR y comunicaciones

Requisitos vuelo de travesía: Instrucción de vuelo

LAR 61.215

Globos Libres:



**Las que correspondan de las
maniobras indicadas
“Para todas las Aeronaves”.**

Requisitos vuelo de travesía

LAR 61.215

Un alumno piloto no puede operar una aeronave en vuelo solo de travesía a menos que:



Disponga de un certificado donde lo autorice el instructor

Que el instructor haya firmado la bitácora del alumno incluyendo:

Para cada vuelo solo de travesía: que el alumno esta preparado para realizar el vuelo con seguridad, y sujeto a lo especificado en el libro de vuelo.

Para repetir un vuelo solo de travesía, donde se haya impartido la instrucción correspondiente al alumno (vuelo en ambas direcciones, despegues y aterrizajes).

Operaciones área de control terminal y aeropuertos dentro de área de control terminal

LAR 61.220

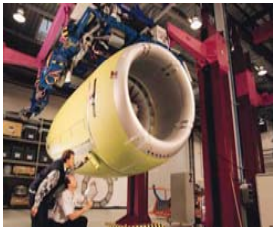
Un alumno piloto no puede operar una aeronave en vuelo solo en el espacio aéreo designado a menos que:

Haya recibido y acredite tanto la instrucción en tierra como en vuelo, de un instructor autorizado, en el aeropuerto específico para el que se autoriza el vuelo.

El libro de vuelo personal del alumno piloto tenga la firma del instructor, dentro de los 90 días precedentes para realizar el vuelo.

Resumen: Alumno Piloto





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Luis Siviragol Teare

Instructor

CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011